RESOLUCIÓN Nº 094/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRICOLA LIMITADA, REPRESENTADO EN CARÁCTER LEGAL POR EL SR. YUKIO TAKAHASHI, PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ.

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir los bienes; denominado **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **249.644**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:
Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación dice *Realizadas las verificaciones técnicas y documentales, hemos concluido que la empresa SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRÍCOLA LTDA., cumple con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, además se adecúa a lo que la Municipalidad de Pirapó solicita. Este Comité de Evaluación* ***SUGIERE*** *la adjudicación del objeto de esta Contratación Directa para la* ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" – ID Nº 249.644*** *a la Empresa SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRÍCOLA LTDA, RUC 80007726 - 1, cuyo local se ubica sobre Graneros del Sur a 8 km de la Ruta 6, en el centro urbano de Pirapó, Itapúa, con una oferta de Gs. 3.461.100.- (tres millones cuatrocientos sesenta y un mil cien guaraníes), IVA incluido. Es nuestro dictamen, Ursula Krug de Escobar, Jorge Shinoto, María Ayala, María de los Ángeles Fretes.-*

Que; para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante y con base al informe elevado por la Unidad Operativa de Contratación; de que según la Resolución de la DNCP Nº 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

POR TANTO….
El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.
RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRICOLA LIMITADA;** representado en carácter legal por el Señor Yukio Takahashi, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 833.630, y con RUC de la empresa 80007726-1 ubicado sobre calle 22 de Setiembre y Brasilia, de Pirapó Centro, para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA**

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de GS. **3.461.100.- (guaraníes tres millones cuatrocientos sesenta y un mil cien)**, este monto incluye **IVA**.

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado al señor Yukio Takahashi, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 833.630, y con RUC de la empresa 80007726-1 ubicado sobre calle 22 de Setiembre y Brasilia, de Pirapó Centro, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 13 de marzo de 2013

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

Andrés Nagami
Intendente Municipal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa